CERTIFICACIÓN PERMISOS Y/O TRAMITES AMBIENTALES

Para el proyecto **"AMPLIACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, INCLUYENDO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE"**, que adelanta la Alcaldía del Municipio de Maní. La necesidad se genera debido al crecimiento urbanístico y poblacional que ha generado la construcción de nuevas viviendas y establecimientos que actualmente no cuentan con conexión al sistema de acueducto; Por lo anterior, se requiere ejecutar obras de ampliación de la red de acueducto y realizar las intervenciones necesarias para restablecer la capacidad operativa de los tramos afectados.

Con base en dicha revisión y en la normativa vigente, el proyecto **no requiere permisos ambientales**, así:

1. Permiso de vertimiento: toda vez que su objeto y alcance están orientados a la ampliación, optimización y mejoramiento de la infraestructura de distribución de agua potable, sin contemplar actividades que generen descargas de aguas residuales domésticas o no domésticas a cuerpos de agua superficiales, aguas marinas o al suelo.
2. Concesión de aguas: no se requiere, porque el proyecto no capta agua de fuentes superficiales ni subterráneas.
3. Ocupación de cauce: no se requiere, porque ninguna obra se ubica sobre cauces ni rondas hídricas.
4. Aprovechamiento forestal: no se requiere, porque las obras no implican tala de árboles.
5. Licencia ambiental: no se requiere, porque la actividad no está listada en el Decreto 1076 de 2015 como sujeta a licencia.

Para constancia, se firma en Maní, Casanare, a los 28 días del mes de Agosto de 2026.

EFRAIN NOSSA PARRA
Secretario de Obras Públicas y Transporte

Proyectó: Erika Chaparro F. - Profesional de Apoyo ambiental - SOPT
***Reviso:** Angela Patricia Castro Jiménez - Profesional de apoyo OAJ.*